



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

COMITÉ PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos  
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Reserva Fría de Generación"

### CIRCULAR Nº 03

30 de marzo de 2010

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las Bases del Concurso, ha acordado modificar las Bases en los términos siguientes:

1.- Se reemplaza la denominación "Sociedad Concesionaria" por "*Concesionario*" en todo el contenido de las Bases.

2.- En el Numeral 2.1.1, el segundo párrafo queda redactado del siguiente modo:

2.1.1 (...)

Las facultades otorgadas a los Representantes Legales deberán ser lo suficientemente amplias como para que puedan firmar, en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que así lo requieran las Bases, incluyendo específicamente: (i) la facultad para iniciar los procedimientos de impugnación previstos en las Bases; (ii) participar en la Licitación, y presentar y suscribir toda la documentación requerida, incluyendo la Oferta; y (iii) suscribir el *Contrato* y realizar todos los actos necesarios para que se produzca el Cierre.

(...)

3.- En el Numeral 2.1.2, el cuarto párrafo queda redactado del siguiente modo:

2.1.2 (...)

(...)

(...)

El nombramiento de un nuevo Representante Legal o la sustitución del mismo, deberá comunicarse al Comité y sólo entrará en *vigencia* a partir de la fecha en que el Comité reciba los documentos que acrediten debidamente dicho nombramiento.

(...)





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Reserva Fría de Generación"

4.- Los Numerales 2.4.1 y 2.4.2 quedan redactados del siguiente modo:

2.4.1 *El sobre de Calificación será entregado, únicamente:* i) en las oficinas del Comité, sito en Av. Paseo de la República N° 3361, Lima 27, Perú, en las fechas señaladas en el Cronograma; y, ii) a través de Agente Autorizado o Representante Legal. No se aceptará ni recibirá documentos que sean remitidos por vía postal, telex, facsímil, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.

2.4.2 Salvo que las Bases dispongan lo contrario, los documentos incluidos en *el sobre de Calificación* deberán: i) ser entregados en original y dos copias, foliados en forma correlativa, ii) ser suscritos por el Representante Legal o *Agente Autorizado*, o visados si no correspondiera colocar una firma; y, iii) ser extendidos en idioma Español o acompañados de traducción simple al Español. En caso se advirtiese alguna discrepancia entre textos en diferentes idiomas, prevalecerá el texto en Español.

5.- Los Numerales 2.5.1 y 2.5.4 quedan redactados del siguiente modo:

2.5.1 Actos impugnables.- Son impugnables en sede administrativa, únicamente *el acuerdo de Adjudicación de la Buena Pro*, siempre que se haya dejado constancia de la intención de impugnar en el acta respectiva.

2.5.4 Garantía de impugnación.- Ninguna reclamación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto, a menos que, dentro de los tres (3) Días contados a partir del día siguiente de la fecha de Adjudicación de la Buena Pro, el Postor respectivo no entrega al Comité la Garantía de Impugnación extendida según el Formulario 6 o 6-A, según sea el caso, emitida por una de las Empresas Bancarias que se señalan en el Anexo 6.

(...)

En caso de declararse fundada la impugnación, se devolverá la Garantía de Impugnación al Postor respectivo.

6.- El Numeral 3.2.2 queda redactado del siguiente modo:

3.2.2 En el caso de Consorcios, Carta de Composición de Consorcio (Formulario 3) suscrita por los Representantes Legales de cada uno de los miembros del Consorcio, en la cual manifiestan su intención de participar conjuntamente en el Concurso, siendo necesariamente uno de ellos un Operador.

7.- El Numeral 4.1.1 queda redactado del siguiente modo:

4.1.1 Cinco (5) ejemplares de la versión final del Contrato, debidamente rubricados cada uno de sus folios y firmados por el Representante Legal del Postor, y en su caso, por los Representantes Legales comunes del Consorcio;





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

COMITÉ PROINVERSIÓN en  
Iniciativa de Telecomunicaciones,  
Energía, Infraestructura y  
PRO-PRODUCTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Reserva Fría de Generación"

8.- El Numeral 5.2.2 queda redactado del siguiente modo:

5.2.2 El Comité podrá aceptar la propuesta del Postor que tuviera la segunda mejor Oferta en la Licitación. En tal caso, el Comité notificará al mencionado Postor su decisión de declararlo el nuevo Adjudicatario, informándole el procedimiento de Cierre a seguir.

(...)

9.- Se modifica los Formularios 4 y 5 (Carta de presentación de la Oferta), de acuerdo a los nuevos formatos que se adjunta a la presente circular.

10.- En el Anexo 2 (Definiciones) se modifican las siguientes definiciones:

8.- Central o CT:

Es la central termoeléctrica dual que será construida conforme al Anexo 1 de cada Contrato. La Central debe ser "Nueva", entendiéndose por tal, aquella cuya construcción se inicie después de la fecha de Adjudicación de la Buena Pro. La Central debe incluir la línea de transmisión que le permita inyectar su producción al SEIN.

17.- Consortio:

Es la agrupación de dos o más Personas, que carece de personería jurídica independiente a la de sus miembros, y que ha sido conformada con la finalidad de participar como Postor en el Concurso. Uno de dichos miembros necesariamente es un Operador

19.- Contrato:

Es el Contrato de Concesión de la CT que se suscribe entre el Concesionario y el Concedente. (Anexo 7 u 8 de las Bases, según corresponda).

20.- Contrato de Seguridades y Garantías:

Contrato a que se refiere el artículo 4° de la Ley 26885 y el artículo 2° del D.L. 25570, modificado por el artículo 6° de la Ley N° 26438, por el cual se otorga la garantía del Estado en respaldo de las declaraciones, obligaciones y seguridades del Concedente estipuladas en el Contrato de Concesión correspondiente.

36.- Operador:

Es la Persona que desarrolla actividades de generación eléctrica, o aquella que tiene una Empresa Vinculada que desarrolla dichas actividades. En caso de Consortio, el Operador deberá tener como mínimo el 25% de participación.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Reserva Fría de Generación"

### 40.- Patrimonio Neto:

Es el resultado de sustraer los pasivos totales de los activos totales en el estado financiero (Balance) de una *Persona*.

### 41.- Persona:

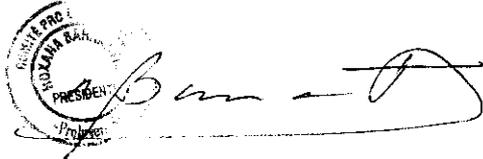
Es cualquier persona jurídica, nacional o extranjera, que puede realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en el Perú.

11.- En el Anexo 5 (Procedimiento de Cierre para cada Central), los Numerales 4 y 5 quedan redactados de la siguiente manera:

4.- El Adjudicatario o *el* Concesionario, pagará a PROINVERSIÓN, *por concepto de gastos del proceso* y recursos del FONCEPRI, el importe de un millón de Dólares (US\$ 1'000,000.00). Para ello, deberá entregar un cheque de gerencia a nombre de PROINVERSIÓN.

5.- El Concedente entregará al Concesionario copia *auténtica* de la Resolución Ministerial que nombra al funcionario que suscribirá el Contrato de Concesión, salvo que dicha resolución haya sido publicada antes del Cierre.

Atentamente,



**Roxana Barrantes Cáceres**

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN

en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos -  
**PRO CONECTIVIDAD**



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

CONVERSION en Telecomunicaciones, ENERGÍA E HIDROCARBUROS - PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Reserva Fría de Generación"

### Formulario 4

### Carta de presentación de la Oferta "CT Trujillo"

[ ] de [ ] de 2010

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD**  
Av. Paseo de la República N° 3361  
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto "Reserva Fría de Generación" (CT Trujillo).

Por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta en los siguientes términos:

	En números (con dos decimales)	En letras
1) Precio por Potencia (US\$/MW-mes)		

**Notas:**

- A). El valor señalado en 1) es a la fecha de la Puesta en Operación Comercial de la CT (24 meses).
- B). Nuestra Oferta tendrá vigencia hasta la fecha de vencimiento de las Ofertas, señalada en el Cronograma del Concurso. Reconocemos, sin embargo, el derecho del Comité, en caso lo estime necesario, de prorrogar el plazo de vigencia de esta Oferta hasta por tres (3) meses.
- C). El significado de Precio por Potencia figura en el Anexo 4 de las Bases.

Atentamente,

Firma .....

Nombre .....

Postor .....





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto:  
"Reserva Fría de Generación"**

**Formulario 5**

**Carta de presentación de la Oferta  
"CT Ilo"**

[ ] de [ ] de 2010

Señores  
**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD**  
Av. Paseo de la República N° 3361  
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto "Reserva Fría de Generación" (CT Ilo).

Por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta en los siguientes términos:

	En números (con dos decimales)	En letras
1) Precio por Potencia (US\$/MW-mes)		

**Notas:**

- A). El valor señalado en 1) es a la fecha de la Puesta en Operación Comercial de la CT (24 meses).
- B). Nuestra Oferta tendrá vigencia hasta la fecha de vencimiento de las Ofertas, señalada en el Cronograma del Concurso. Reconocemos, sin embargo, el derecho del Comité, en caso lo estime necesario, de prorrogar el plazo de vigencia de esta Oferta hasta por tres (3) meses.
- C). El significado de Precio por Potencia figura en el Anexo 4 de las Bases.

Atentamente,

Firma .....

Nombre .....

Postor .....

